



Service Point

document management | facilities management | reprographics

HECHO RELEVANTE

El Prat de Llobregat, 27 de junio de 2003

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, se ha celebrado, así como esperado, en segunda convocatoria, en el día de hoy.

En relación a los hechos mas destacados del ejercicio 2002 y a las perspectivas de la Sociedad, nos remitimos a los discursos del Sr. Presidente D. Juan José Nieto y del Sr. Vicepresidente y Consejero Delegado D. Carlo U. Bonomi, copia de los cuales se han remitido a la CNMV durante la mañana de hoy.

La Junta ha adoptado, por amplia mayoría de los socios presentes y representados, los acuerdos sometidos a su aprobación y que figuraban en el Orden del Día publicado, que son los siguientes:

- I. Se ha procedido a la aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) individuales de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.
- II. Se ha procedido a la reelección de KPMG AUDITORES, S.L. como auditores de cuentas individuales y del grupo consolidado para el ejercicio 2003.

- III. Se han ratificado el nombramiento por cooptación, nombrando consejero de la compañía a D. Alvaro de Remedios Salabert, quien ha aceptado su cargo.
- IV. Se ha acordado reducir el capital social por importe de 73.671.762,06.-€, dejando el capital social establecido en la cifra de 8.185.751,34 €. La reducción de capital se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en circulación en 0,54.-€, quedando en consecuencia el mismo fijado en la cifra de 0,06.-€ por acción. Dicha operación no tiene impacto en los fondos propios de la compañía.
- V. Se ha acordado ampliar el capital social en la cifra de 27.285.837,75.- €. delegando en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.1. a) del texto refundido de la Ley de sociedades Anónimas, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo adoptado deba llevarse a efecto, así como de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.
- VI. Se ha acordado aumentar el valor nominal de las acciones pasando de 0,06 euros por acción a 1,20 euros por acción, mediante una agrupación de acciones. La ejecución de este acuerdo se ha delegado en el Consejo de Administración, con el fin de que pueda realizarlo, si así lo estima conveniente, una vez ejecutado el aumento de capital acordado. La proporción de agrupación de acciones es de 20 acciones, tras la ampliación de capital, en una acción nueva.
- VII. Se ha aprobado la autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, con un precio mínimo y máximo por acción de 0,06 euros y 20 euros, respectivamente.
- VIII. En línea con los años anteriores se ha aprobado la autorización al Consejo de Administración para acordar un aumento de capital social al amparo del artículo 153. 1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta la mitad del capital social, en una o varias veces, en el momento, por la cuantía y al tipo de emisión que, en cada caso, considere conveniente, con facultad, en su caso, de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con el artículo 159.2 de la ley de Sociedades Anónimas, y consecuente modificación del correspondiente artículo de los estatutos sociales, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2002. El tipo de emisión, de excluirse el derecho de suscripción preferente, se determinará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- IX. Se ha aprobado, así como en los años pasados, la autorización y delegación en el Consejo de Administración para emitir obligaciones simples, bonos, warrants, y/u otros valores similares, obligaciones y bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso, con facultad de excluir el derecho de

suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo máximo de 5 años, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2002. El tipo de emisión, de excluirse el derecho de suscripción preferente, se determinará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- X. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, se ha acordado añadir dos nuevos artículos números 22-bis y 22-ter a los Estatutos Sociales de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A., relativos a los Comités del Consejo, y en particular al Comité de Auditoría.
- XI. Con el fin de posibilitar a los Sres. Consejeros su participación en un plan de retribución mediante la entrega de acciones de la Compañía, de derechos de opción sobre las mismas u otros sistemas referenciados al valor de las acciones, se ha acordado modificar el artículo 22 de los Estatutos Sociales al objeto de incluir dicha retribución.
- XII. Con el fin de incentivar, motivar e involucrar a directivos, empleados y administradores de la compañía y sus filiales, se ha aprobado un Plan de Opciones sobre acciones de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. por un número máximo de 6.818.000 acciones.
- XIII. Se ha aprobado la delegación de facultades para la formalización, inscripción y completa ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

~~Stefano Pellegrini~~
Corporate Controller

Ugo Giordelli
Consejero Director Financiero